

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SENADORA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, A IMPONER A LA COMPAÑÍA TELCEL, FILIAL DE AMÉRICA MÓVIL, UN ESQUEMA DE BONIFICACIÓN PARA LOS USUARIOS DE TELEFONÍA CELULAR AFECTADOS POR LAS FALLAS EN SU RED 3G.

La suscrita, **María Elena Orantes López, senadora por el Estado de Chiapas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A partir del mes de noviembre de 2010 y en el transcurso del mes pasado, la telefónica Telcel, filial de América Móvil, ha presentado fallas en su red 3G afectando a miles de usuarios.

Por su parte, la Comisión **Federal de Telecomunicaciones (Cofetel)**, invitó a los usuarios de la telefónica Telcel a presentar sus quejas ante la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) por las intermitencias en el servicio 3G, lo que provocó que el 52.17 por ciento de las llamadas se cayeran.

Consideramos que este llamado de la Cofetel no es suficiente y que es necesario obligar a las empresas que tienen concesionadas un servicio en un sector tan estratégico como el de las telecomunicaciones, a brindar un servicio adecuado y actuar siempre en beneficio de los usuarios, más allá de las posibles sanciones en las que podrían haber incurrido.

En este sentido, consideramos que la Cofetel debe imponer a Telcel un esquema de bonificación a sus clientes por los problemas técnicos ocurridos en su red de comunicaciones, los cuales han generado intermitencias en el servicio de datos.

Los usuarios no tienen la culpa de que las telefónicas no hayan adaptado las plataformas tecnológicas de sus redes, o que hayan caído en omisión respecto a las actualizaciones del software para que éstas funcionen adecuadamente, mucho menos, en el caso de posibles interferencias de una compañía telefónica a otra para ganar mercado. Es aquí donde la autoridad debe de actuar con prestancia haciendo valer el derecho de los usuarios.

Es por todo lo anteriormente expuesto y fundado, que ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en coordinación con la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a imponer a la compañía Telcel, filial de América Móvil, un esquema de bonificación para los usuarios de telefonía celular afectados por las fallas en su red 3G.

Salón de sesiones del Senado de la República, a los 3 días del mes de febrero de 2011.

S u s c r i b e,

Sen. María Elena Orantes López.